

### Editorial

1991

## Abracemos la Esperanza como Bandera

Cuando, a principios de año PROVEA asumió "cerrar filas junto al resto de la sociedad con el objetivo de que las perspectivas apuntaran a la ampliación y profundización del sistema democrático", era conciente del inmenso reto planteado. La experiencia práctica desarrollada y el análisis sistemático de la información, permiten afirmar que durante el año 1990 el Estado venezolano y sus autoridades actuales han ratificado la voluntad política de continuar aplicando el paquete económico ajustado a los compromisos acordados en la Carta de Intención al FMI, sin considerar los mayoritarios juicios adversos existentes en la opinión pública nacional y las graves consecuencias que a nivel social ha generado. Por ende, las autoridades nacionales han optado por manejar la conflictividad social que esa política genera como un síntoma que hay que combatir y no como algo normal e inherente al sistema democrático.

Al analizar las perspectivas para 1991, PROVEA considera que el marco anteriormente descrito se mantendrá invariable hasta que, desde la base social de las organizaciones políticas, obreras, campesinas, estudiantiles y vecinales surja un proyecto social y político alternativo al actual, que incluya entre sus objetivos alcanzar la plena vigencia de los derechos humanos, garantizados por la Constitución de la República de Venezuela de 1.961. Mientras tanto, los sectores mayoritarios de la sociedad sólo podrán denunciar y resistir los efectos que la orientación neoliberal le imprima a la economía y a la sociedad, espacio en el cual la defensa integral de los derechos humanos jugará un papel cada vez más importante.

Hechas estas reflexiones, PROVEA considera que en el curso de los próximos meses varias son las situaciones que afectarán la vigencia de los derechos humanos.

En el campo de los derechos civiles y políti-

cos la tendencia autoritaria se expresa en la medida recientemente tomada por el gobierno nacional en torno a la restricción al derecho a manifestar pacíficamente, argumentando que las interrupciones de tránsito y las tomas de instalaciones públicas constituyen una forma de protesta violenta, cuando es sabido que ambas prácticas son consideradas universalmente como pacíficas e inspiradas por experiencias tales como las de Mahatma Ghandi y Martin Luther King. Esto traerá como consecuencia un incremento de la represión, con la consecuente afectación al derecho a la vida, a la libertad y seguridad personal e inclusive al de asociación y expresión, todos íntimamente vinculados al ejercicio de los derechos civiles y políticos. PROVEA expresa su rechazo y preocupación por este tipo de medidas restrictivas de las libertades públicas, que son inclusive contradictorias con el compromiso asumido por el Presidente Carlos Andrés Pérez al momento de tomar posesión de su cargo, en el sentido de "facilitar amplios espacios para la disidencia".

En el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, es donde PROVEA aprecia que al igual que en 1.990, se producirán los mayores retrocesos y limitaciones en el disfrute y acceso a los mismos, por parte de la mayoría de los venezolanos.

La profundización del paquete económico acarreará una pauperización aún mayor en las condiciones de vida de la población, como consecuencia de factores que PROVEA considera que afectarán el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Los derechos de los trabajadores serán afectados a causa de:

-la "flexibilización" de las condiciones laborales que como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Ley de Trabajo redundará en un debilitamiento de la estabilidad laboral, del

derecho a huelga, de la contratación colectiva y del poder adquisitivo de los salarios;

-el posible cambio del actual régimen de prestaciones sociales por uno de liquidación anual o trianual, contribuirá a agravar la situación de desprotección social de los trabajadores, que en su mayoría no gozan de un régimen jubilatorio que los ampare;

-la implementación del proceso de reconversión industrial y privatización, que a juzgar por experiencias conocidas a nivel continental, traerá como consecuencia un aumento del nivel de desempleo y pérdida de conquistas laborales;

-la instalación en el país de industrias "maquilladoras", que según las experiencias más conocidas (México y República Dominicana), se caracterizan por la ampliación de la jornada laboral a 9 y 12 horas y el desconocimiento del régimen de días festivos, feriados y vacaciones.

Por su parte, el derecho a la vivienda, se verá afectado sensiblemente de instrumentarse y aprobarse el proyecto de reforma a la Ley de Regulación de Alquileres, que dejaría en situación de desprotección jurídica y sin vivienda a ciento de miles de inquilinos de producirse la liberación de los mismos.

Asimismo, la protección a la salud y a la educación gratuita estará sujeta al rumbo general de la economía, que no las privilegia sino que favorece el deterioro creciente de ellas al privilegiar lo privado sobre lo público, abonando el camino hacia una futura privatización, que de permitirse restringiría aún más el acceso de la población a ambos derechos.

Igualmente, el derecho a la tenencia de la tierra y su necesaria producción, por parte de los campesinos y peones rurales se ve amenazada por la avasallante presencia de las corporaciones de la "agroindustria" que han resucitado el régimen latifundista. En este sentido, la presentación de varios Proyectos de leyes en materia agraria en estudio en el Congreso Nacional, merecen atención y un análisis detallado pues existen evidencias de que los mismos pudieran ser contradictorios con las disposiciones de la Ley de Reforma Agraria, formando parte del paquete jurídico que legalizaría el avance del latifundio ahora "disfrazado de desarrollo agroindustrial".

PROVEA considera que ante esta situación, donde las perspectivas apuntan hacia "un mayor autoritarismo restrictivo del libre juego democrático y un progresivo abandono del papel del Estado como garante del bienestar y seguridad social de los venezolanos", se torna imprescindible generar un amplio debate para encontrar, entre todos los sectores sociales que ven restringidos o violados sus derechos humanos, alternativas y estrategias para exigir al Estado que los garantice, e impugnar las políticas que los contradigan, aprieten o disminuyan. El reto continúa, hacemos la esperanza como bandera y no descansemos hasta verla triunfar.

## Situación de los Derechos Humanos

# Derechos Individuales

## Derecho a la Vida

LISTA DE FALLECIDOS  
Diciembre de 1990

\* HAF: Herida por arma de fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
CORREA, Juan Bautista	16	Caracas, 06.12.90	Muerto por HAF bajo custodia policial, tras ser detenido frente a su domicilio	PM
SOLORZANO P., César E.	28	Petare (Caracas) 07.12.90	Muerto por HAF cuando funcionarios dispararon indiscriminadamente durante operativo	PM
HERNANDEZ, José Lindolfo	31	Barinas (Barinas) 17.12.90	Muerto bajo custodia policial. Se pone en duda versión de "suicidio"	PTJ
JIMENEZ S., Luis A.	21	Catía (Caracas) 21.12.90	Muerto por HAF. Versión de "enfrentamiento" desmentida por familiares	DISIP
TEJADA R., Alexis V.	19	Catía (Caracas) 23.12.90	Muerto por HAF en el interior de su vivienda	PM
VALERA V., Romelio A.	29	Baruta (Caracas) .12.90	Muerto por golpiza bajo custodia policial	PM

## Estado de Procesos Judiciales

## La madre de Elías Alberto ACOSTA (ver Referencias N° 24) acudió a los medios de comunicación para solicitar celeridad en las investigaciones sobre la muerte de su hijo, ya que pese a que el funcionario policial involucrado está plenamente identificado, permanece en libertad.

## El Tribunal Superior Tercero en lo Penal del Edo. Anzoátegui dictó sentencia de seis años de prisión contra un funcionario de la PTJ por homicidio intencional y uso indebido de arma, por la muerte de Víctor ORTIZ, ocurrida el 11.03.89.

## Un juez temporal penal del Edo. Lara condenó a un funcionario de la policía de ese estado a dos años y nueve meses de prisión por la muerte de Anuar Rafael GUEVARA MENDOZA, ocurrida el 11.04.89. Cabe destacar que el acusado había alegado legítima defensa, pues la víctima era un delincuente de amplio prontuario policial y había desatendido la voz de alto, provocando un "enfrentamiento"; sin embargo, el juez consideró que el hecho de que el disparo se produjo por la espalda desvirtuó la versión de "enfrentamiento", por lo cual se descarta la alegación de legítima defensa.

## Al cumplirse dos años de la muerte de Victoria CACIQUE, mujer inválida que falleció aplastada en el interior de su vivienda mientras se ejecutaba un desalojo (ver Referencias N° 3,



7 y 11), los pobladores del caserío La Guadalupe realizaron una misa de conmemoración en la que recordaron que hasta el momento no se han establecido responsabilidades por este crimen, denunciaron los constantes atropellos contra los campesinos de la zona y solicitaron el cese del hostigamiento contra Rafael Bonifacio HURTADO, viudo de la Sra. Caciue, quien ha sido detenido sin causa justificada.

## Los funcionarios de la Policía del Edo. Anzoátegui responsables de la detención y posterior abandono de Fidel JIMENEZ, fueron puestos en libertad bajo fianza por orden del juez Sexto de Primera Instancia en lo Penal de dicha entidad; el Gobernador del Edo. Anzoátegui anunció que ordenaría la destitución de los funcionarios involucrados.

Jiménez permanece desaparecido desde marzo de 1990 (ver Referencias N° 18 a 23).

## LA PESTE

## La Exhumación Avanza con Lentitud

El proceso de exhumación de la fosa común en la que se encuentran numerosas víctimas de los sucesos de febrero de 1989, continuó desarrollándose durante el mes de diciembre, en medio de trabas administrativas, intimidación y demoras.

Durante los primeros días del mes, el proceso se vio temporalmente interrumpido cuando funcionarios de Medicatura Forense y del Cementerio alegaron que no podían continuar el ritmo de trabajo acordado con el juez del caso, Dr. Saúl Ron, debido a limitaciones para procesar los exámenes de identificación de los cuerpos. El Tribunal realizó dos inspecciones a las instalaciones de Medicatura Forense, constatando que de hecho ésta funciona con serias limitaciones; sin embargo, tras consultas con la Fiscalía General y el equipo forense, el juez Ron acordó un nuevo ritmo de trabajo con el objeto de impedir que el proceso se paralice por este tipo de limitaciones. A un ritmo de 3 a 4 exhumaciones diarias se prosiguió el proceso, a pesar de presiones tales como presencia de funcionarios de la Dirección de Inteligencia Militar (en un proceso penal ordinario donde los militares no tienen que intervenir), y censura de prensa en algunos medios, la cual, según los mismos periodistas, habría sido ordenada por el Ministerio de la Defensa.

Las presiones no han logrado silenciar ni la solidaridad, ni la acción judicial. La acción decidida del juez Ron hizo posible que fueran llamados a rendir declaración ante el tribunal dos figuras claves en el proceso: el ex-Ministro de la Defensa, Italo del Valle Alliegró y el ex-Presidente del Concejo Municipal de Caracas, Jorge Gómez Mantellini; ambos negaron haber tenido conocimiento sobre la existencia de las fosas comunes; por su parte, el Presidente Pérez, al ser interrogado por los periodistas, señaló que el gobierno no tiene nada que esconder y que todos los fallecidos en febrero "están inscritos en la morgue"; sin embargo, allí están los cuerpos de las víctimas, que día tras día muestran una evidencia irrefutable que permitirá establecer responsabilidades, más allá de las declaraciones de las autoridades.

El trabajo de COFAVIC no se ha limitado al proceso judicial, sino que se ha extendido a

la proyección del problema de la impunidad y el desarrollo de una amplia corriente de solidaridad mediante la movilización y la información. Durante el mes de diciembre se contó en las fosas con la presencia de todos los Obispos de Caracas, así como de altos representantes del Ministerio Público y el Poder Legislativo; todos ellos acudieron a expresar su respaldo a los familiares de las víctimas. El 10 de Diciembre, Día de los Derechos Humanos, representantes de COFAVIC, acompañados por miembros de grupos de derechos humanos, realizaron una jornada de ayuno en la Iglesia de San Francisco, que contó con el apoyo de la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, la cual ese mismo día emitió una declaración en la que anunciaba su incorporación formal al proceso de exhumación, su respaldo a COFAVIC y a la labor del juez Ron y exigió el establecimiento de responsabilidades en este caso. Mientras tanto, los familiares, con el apoyo de diversos grupos populares, cristianos, estudiantiles y de derechos humanos, se mantuvieron atentos, haciendo guardia todas las noches en La Peste -incluyendo las de Navidad y Año Nuevo- para preservar la transparencia de lo que se ha convertido en el proceso judicial más importante en materia de derechos humanos en la historia del país.



## Depósitos de Impunidad

Mientras continuaba el proceso de exhumación de las fosas comunes del sector "La Peste" del Cementerio General del Sur (ver reseña aparte), en San Cristóbal (Edo. Táchira) se iniciaron dos investigaciones en relación con irregularidades en el cementerio municipal de esa ciudad. Una de las investigaciones fue ordenada por la Alcaldía y la otra por un tribunal penal. En ambos casos se presume la existencia de pozos de la muerte en dicho cementerio, sobre el cual se han denunciado también irregularidades tales como reciclaje de urnas, registros incompletos de las actuaciones, traslado de cadáveres en horas de la noche e inhumaciones sin la autopsia y demás exámenes respectivos. Las denuncias sobre existencia de pozos de la muerte en este cementerio han sido negadas por las autoridades locales, sin embargo, las coincidencias entre este caso, el de La Peste y otros recientemente denunciados en diversas ciudades del país, hacen temer por la posibilidad de que exista en el país todo un sistema de depósitos de impunidad que servirían para el ocultamiento de actos violatorios del derecho a la vida por parte de los organismos de seguridad.

## Desapariciones

## Diego MORA (14) permanece desaparecido luego de haber sido detenido el 10.12.90, por un funcionario de la PM en El Guarataro (Caracas). Hasta el momento la búsqueda iniciada por sus familiares ha sido infructuosa, y la única respuesta que han recibido, por parte del mismo funcionario policial que efectuó la detención, es que el menor estaría muerto en el fondo del río Guaire. La Familia acudió a la Fiscalía General para solicitar el inicio de una investigación.

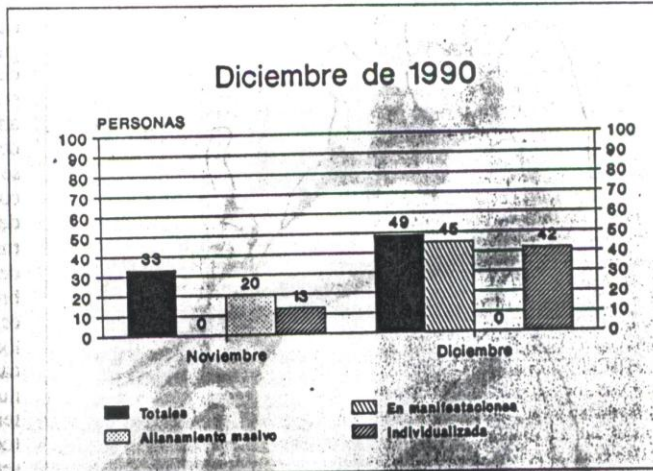


# Derecho a la Libertad Personal

## Detenciones Arbitrarias: 49

Nuevamente en el mes de diciembre se produjeron detenciones en manifestaciones, las que totalizaron 45. Todas las detenciones se produjeron en manifestaciones estudiantiles llevadas a cabo con la intención de expresar el rechazo del sector a la visita a Venezuela del mandatario norteamericano George Bush.

El 06/12 el movimiento estudiantil organizó un día de protesta nacional que generó en el interior del país (Mérida y Barcelona) acciones violentas que incluyeron saqueos a establecimientos comerciales y destrozos de agencias bancarias. Por el contrario, en Caracas las iniciativas estudiantiles se caracterizaron por ser pacíficas, degenerando en actos de violencia por la intervención de efectivos policiales que infiltrados y vestidos de civil procedieron a la detención de 10 estudiantes de la UCV en la entrada de dicha casa de estudios. Estas detenciones gene-



raron a su vez otra ola de protestas que continuaron hasta que se produjo la liberación de todos los detenidos; en ese marco el 12 de diciembre en Maracay (Edo. Aragua) la policía estatal detuvo a otros 13 estudiantes, que luego fueron también puestos en libertad.

Se produjeron también, 3 detenciones producto de actuaciones irregulares de los organismos de seguridad. Entre ellas

### Estudiantes Detenidos:

## Ni Delincuentes Ni Encapuchados

"El 06/12 nos encontrábamos un importante grupo de estudiantes universitarios y profesores de la UCV manifestando pacífica y legalmente en protesta por la visita del presidente Bush. No nos habíamos alejado mucho de las puertas de la ciudad universitaria, luego de quemar dos banderas y un muñeco que simbolizaba al presidente norteamericano cuando agentes de la PM apostados en el puente sobre la autopista Fajardo comenzaron a disparar bombas lacrimógenas. Cuando retrocedíamos, aparece un grupo de policías de civil encapuchados provenientes del Jardín Botánico y de adentro de la Universidad, quienes armas en mano disparaban hacia nosotros. Escuché una voz que decía: 'Agarren a ése, al artesano, al de barba'. Dos policías me detienen, me llevan arrastrándome por el piso hasta una escalera cercana al puente. Allí me levantan

y comienzan a golpearme, luego me pusieron una camisa sobre la cabeza, me esposaron y me metieron en una ambulancia de Defensa Civil junto a otros estudiantes detenidos. Durante el viaje los policías iban sentados arriba de nuestros cuerpos y nos golpeaban. Nos llevaron a Mariperez, donde nos golpean y nos amenazan, nos pasan a una camioneta blanca donde me abrieron con una navaja dos huecos en la camisa que tenía en la cabeza. Llegamos a la sede de la PM en Cotiza, donde nos reciben oficiales de la PM y un oficial de la GN. Inmediatamente me sacan la capucha y me hacen la prueba de la parafina. Me vuelven a poner la capucha cuando llega una Fiscal del Ministerio Público. Luego nos subieron a todos un piso y nos encontramos con periodistas que nos toman fotos." (ELIAS DEL VALLE GONZALEZ, estudiante de Química de la UCV,

acusado de portar un revólver calibre 38)  
 "Desde el lado derecho, cerca de la garita donde está el Jardín Botánico, cerca de la garita que está en la entrada, salieron los policías de civil disparando casi a quemarropa. Hasta los periodistas fuimos sorprendidos. La confusión fue total y la desbandada similar. Los estudiantes quedaron encerrados entre dos fuegos y hasta fueron perseguidos por el camino que conduce a la Escuela de Comunicación Social. La mayoría que quedaron entre los dos fuegos fueron detenidos". (PEDRO ESTACIO, periodista Nacional, 07/12/90)

"El obrero Juan José García Viloria, del Ministerio de Sanidad, fue apresado el día 6 de diciembre cuando repartía volantes en la estación del Metro de Propatria, y lo presentaron como encapuchado detenido en la UCV". (FELIX ERNESTO FARIAS, estudiante de Computación de la UCV, acusado de alteración del orden público y de estar encapuchado)

"En la forma más legal y arbitraria los estudiantes son obligados a encapucharse. Los agentes policiales llegan al extremo de fabricar capuchas con batas de laboratorio o con prendas de vestir de los detenidos. Se recogen o se fabrican niples y otros artefactos explosivos, para usarlos como prueba en contra de los detenidos y decir que fueron detenidos en posesión de los mismos. Otro tanto se hace con las armas de fuego. Así, de esta forma tan sucia, se arman los expedientes..." (LUIS FUENMAYOR TORO, Rector de la UCV, Últimas Noticias, 17/12/90).



# Derecho a la Integridad Personal

## Tortura: 0

Durante el mes de diciembre no se conocieron denuncias de torturas por parte de los cuerpos policiales y organismos de seguridad.

Por otra parte, el 1º de diciembre se conoció la decisión del Juez Superior Tercero Penal, doctor Alberto Bortoni Alcalá en el caso conocido por la opinión pública como "Banco de Venezuela de Caraballeda". (Ver Referencias N° 14,17). El caso sentó precedentes pues en su oportunidad el Fiscal 74, Hernando Cuenca y la Juez 34 Penal, doctora Dinora Ramírez Simanca encontraron elementos utilizados en la tortura y maltrato a detenidos en la sede de la PTJ, como bates, bolsas de polietileno y cables eléctricos. En esta ocasión, el Juez Bortoni Alcalá ratificó seis autos de detención y dejó en libertad

a otros 10 funcionarios de la PTJ. La revocatoria del auto de detención es a favor de Freddy Jesús Pérez Herrera, Frank José Romero Márquez, Víctor Arnaldo Orellana Nieves, Luis Alberto Rodríguez Viera, José Gregorio Hernández Roche, William Armando García Figueroa, José María Jiménez Navarro, José Jesús Martínez Rosell, y los comisarios Carlos José Arráez Yépez y Luciano Barroso. El auto de detención fue confirmado a Ramón José Quintana Fernández, Robinson Rodríguez Maldonado, Raimundo José González Ospino, José Gregorio Salcedo Marcano, Luis Alberto Ascanio Ruz y Félix Orlando Jaén Colina, por maltratos físicos, tortura a detenidos y violación de domicilio.

## Tratos y Penas, Cruels y Degradantes: 35

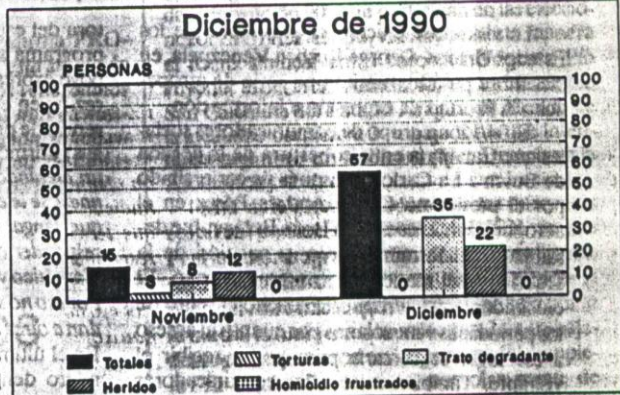
La mayoría de las denuncias de malos tratos señalan como responsables a funcionarios de la PM. Los 32 estudiantes detenidos en ocasión de las protestas por la visita del presidente George Bush fueron golpeados durante su detención y objeto de presiones psicológicas por parte de la DISIP y la PTJ.

Un caso que por su gravedad ameritó la condena del gobernador del estado Miranda, doctor Arnaldo Arocha y de la Asamblea Legislativa regional fue el protagonizado por un pelotón de la Guardia Nacional al mando del Tte. Arquímides Moreno Ramírez, quienes agredieron al Alcalde de San José de Barlovento, Alfredo RENGIFO. El cabo de la GN, Daniel Loreto Gómez agredió físicamente a peñillazos al Alcalde cuando custodiaban el local de la Casa de la Cultura de la localidad. La Federación Campesina del estado Miranda solicitó la destitución del oficial a cargo del operativo al cual acusan de

ser reincidente en hechos similares ya que "acostumbra a amarrar esposados a los campesinos, alrededor de un árbol, en forma inhumana".

Asimismo, ASOCOMERCIO del Estado

### Diciembre de 1990



Bolívar denunció que el estudiante Argenis FLORES fue hospitalizado en el hospital de Upata como consecuencia de la golpiza que le proporcionó un funcionario de la policía estatal el 03/12.

## Heridos: 22

Como consecuencia de las actuaciones de la PM en las manifestaciones estudiantiles del presente mes resultaron heridos 19 estudiantes por perdigones y 1 de bala. Las organizaciones estudiantiles dieron a conocer los nombres de los siguientes heridos: Américo GUZMAN (UCV, perdigones), Luis MENDOZA (UCV, perdigones), Raúl PERAZA (U. Carabobo, perdigones) y José CARRERO (bachiller, bala); los 16 restantes son menores de edad y resultaron heridos por perdigones frente al Pedagógico de Cárcas.

Los restantes dos heridos registrados en diciembre fueron los hermanos Desiderio y Os-

waldo José URBANO, quienes fueron detenidos por la PTJ en el Club Jardín de El Roble (Edo. Bolívar). Al momento de la detención de Oswaldo Urbano a su hermano Desiderio, un funcionario de la PTJ le ordenó ponerse contra la pared y le disparó, dejándolo tendido en el suelo desangrándose. Más tarde, cuando éste se hizo atender en el hospital fue detenido y en la sede de la PTJ encontró a su hermano Oswaldo con dos heridas de bala en la pierna. Diecinueve días después, ambos fueron liberados por un tribunal al comprobar la inocencia de ambos hermanos, que habían sido acusados de delinquentes al momentos de su detención.

destaca la detención del concejal suplente del Movimiento al Socialismo (MAS) del municipio Rojas del estado Barinas, JOSE GREGORIO MATUTE quien fue detenido por la Guardia Nacional. Este caso fue denunciado ante la Fiscalía y a la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados.

Se conoció, con posterioridad a los hechos, la detención de 4 jóvenes ocurrida el 30/10 por parte de la GN, cuando escribían consignas en protesta por la invasión de Kuwait por parte de Irak en cercanías de la Embajada de EEUU. La denuncia la formuló el periodista Armando Luis Moreno quien denunció el hecho por ilegal ya que considera que los jóvenes realizaban su actividad fuera del radio de protección de la mencionada embajada.

Los testimonios y el desenlace final del caso que culminó con la liberación, en primer lugar por parte de la PTJ de Elías del Valle González y Manuel Enrique Finol por no comprobarse la acusación de portar armas de fuego, y finalmente de los nueve restantes que llegaron a ser trasladados al Retén Judicial del Junquito; permite aseverar a PROVEA que todo el proceso puede calificarse de "simulación de hecho punible". Evidentemente, la PM fraguó este incidente, falseando pruebas (capuchas, armas y explosivos) y mañando por ende los expedientes. PROVEA condena y alerta sobre este tipo de prácticas de los organismos policiales -que al igual que los "supuestos enfrentamientos" con delincuentes y la "siembra" de drogas- ponen en entredicho no sólo la efectividad sino la honestidad de quienes por mandato constitucional deben velar por la seguridad de la ciudadanía. PROVEA espera que la Fiscalía General de la República garantice una profunda investigación en el nudo de hecho contra el Comandante de la PM, General Gonzalo Bajares Colmenares solicitada por la Federación de Centros Universitarios, puesto que esta es una acción que no puede haberse llevado a cabo sin el conocimiento de las más altas autoridades policiales. Por la necesaria vigencia del Estado de Derecho, es hora de que acciones como ésta no queden impunes y se restituya a las víctimas viliñadas públicamente su honorabilidad afectadas desde su ilegal detención.

# Derecho a la Seguridad Personal

## Allanamientos: 1

Ante la Fiscalía General de la República y la Comisión de Política Interior del Congreso Nacional se denunció el allanamiento ilegal del domicilio de la señora Delia de DURAN, en el municipio Rojas (Edo. Barinas). En el mencionado domicilio, un pelotón de la GN, al mando del Capitán Chacón Landaeta procedió a detener ilegal y arbitrariamente al concejal suplente del Movimiento al Socialismo (MAS), José Gregorio MATUTE.

## Amenazas: 1

Elías del Valle GONZALEZ, estudiante de Química de la UCV, denunció ante PROVEA haber sido objeto de reiteradas amenazas de parte de la PM y la PTJ, mientras estuvo detenido acusado de alterar el orden público y de portar un arma.



# Derecho a la Libertad de Opinión e Información

La visita que efectuó el presidente de los Estados Unidos, George Bush, a Venezuela, en diciembre pasado, suscitó una serie de atropellos a la libertad de expresión e información.

El 04/12, un grupo de comunicadores sociales que trabajarán en la cobertura de la llegada de Bush a La Carlota, después de ser recibido por el presidente Carlos Andrés Pérez en el aeropuerto internacional Simón Bolívar, fue desalojado del terminal aéreo, a petición de la seguridad del mandatario norteamericano. El comandante del aeropuerto solicitó el retiro de los periodistas venezolanos por cuanto el acceso a ese lugar se cerraría para poder recibir al visitante. También instó a los comunicadores sociales a presenciar la llegada desde un lugar en el cual no podía establecerse contacto personal ni posibilidad de entrevistar a nadie. En protesta los periodistas se retiraron de la base aérea y consideraron la medida como restrictiva del derecho a informar.

El 07/12, el fotógrafo de "Tribuna Popular" Johan González denunció haber sido atropellado por funcionarios de la DISIP, cuando cumplía labores profesionales, en la cobertura de las manifestaciones que se realizaron en la Universidad Central de Venezuela, a propósito de la visita de George Bush. Al denunciante le velaron el rollo de fotografía que registraba la presencia de policías de civil en la entrada del Jardín Botánico, momentos antes de la detención de estudiantes que luego fueron acusados de alterar el orden público.

Por otra parte, el programa "Nosotros Venezuela", transmitido por la Televisora estatal, fue retirado del aire. En escueto memorándum el presidente del Canal 8 comunicó a la conduc-

tora del espacio, Isa Dobles, la suspensión del programa sabatino. Esta medida contó con el apoyo expreso del presidente Carlos Andrés Pérez quien el día 13 de diciembre en una conferencia de prensa dada en Maturín (Edo. Monagas) afirmó que "Yo no considero que esto sea un atentado a la libertad de expresión porque a nadie se le está prohibiendo que exprese las ideas que tenga. Pero Venezolana de TV tiene que responder a ciertos requerimientos de orden diplomático y hay que respetar a los países amigos. Por eso no se puede permitir programas que ofendan a otras naciones y eso es lo que está en juego". En el último programa emitido se presentó un micro denominado "la Venezuela que George Bush no pudo ver" y se criticó el operativo de

seguridad instrumentado por los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos. Isa Dobles denunció la situación ante la Comisión de Medios del Congreso y declaró a El Nacional que "el papel de víctima en esta pseudo-democracia es bien fastidioso. Se vuelven a repetir lo hechos. Es nuevamente un atropello a la cacareada libertad de expresión, que ocurre cuando tocas algo que molesta al poder".

PROVEA fijó posición en un comunicado público en el cual se expresaba "el repudio a la medida de suspensión del programa Nosotros Venezuela y nos solidarizamos con Isa Dobles en su lucha por hacer valer el derecho a la Libertad de Expresión e Información consagrado en nuestra Constitución Nacional".

## Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consecuencia
06/12	Caracas	F.C.U.-UCV	Visita de G. Bush	PM	Detenidos, heridos, asfixiados

## Derecho a la Asociación

El Grupo de electores "Unión Popular Independiente" denunció a la prensa que el Alcalde del Municipio Autónomo San Casimiro (Edo. Aragua) ha violado el Art. 70 de la Constitución, al despedir a tres trabajadores que intentaron organizar un sindicato que les permitiera defender sus derechos. Los denunciantes afirmaron que "la Constitución establece la libertad de asociarse, de reunión, la protección al trabajo y la protección a los miembros directivos de sindicatos", que no se cumplen en este caso.

# Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Durante el mes de noviembre el Índice de Precios a nivel del Consumidor (IPC) se incrementó llegando al 2,9 % frente al 2,6 % registrado en el mes de octubre. En diciembre el incremento fue aún mayor llegando al 3,9 %, lo que situó la inflación anual acumulada en el 36,5% para 1.990, cifra situada en 3 puntos por encima de las previsiones oficiales.

Terminando el año, el Banco Central de Venezuela dió a conocer su Informe Anual, en el que destaca el crecimiento del índice de desempleo que llegó al 10 %, superior al 9,6 % del 89. Varios sectores de la vida nacional han demostrado su preocupación por las consecuencias de la actual política económica, basados en informaciones proporcionadas por investigaciones de CAVIDEA, FUNDACOMUN, CAVENDES, INAM y el PROYECTO VENEZUELA.

En este sentido el CONSEJO DE ECONOMIA NACIONAL señaló que "el costo social ha sido realmente alto. Los niveles de pobreza crítica se han incrementado en forma perceptible. La calidad de vida sigue en franco deterioro al igual que la infraestructura física. Los servicios públicos colapsan, la educación sigue en estado crítico al igual que los servicios de salud. La inseguridad alcanza límites intolerables... Persisten la inflación, el desempleo, la discriminación de la pro-

ducción, en especial en sectores tan importantes como el de los alimentos. El deterioro de los ingresos reales de las familias ha descendido a niveles similares a los de 1.964, con el agravante de que los indicadores de salud se sitúan en los niveles de 1.960. Los sectores medios se han empobrecido en forma persistente y cada vez es mayor la concentración de la riqueza. Todo ello se acompaña con una extensión de la corrupción". Asimismo, la presidenta de la ACADEMIA DE CIENCIAS ECONOMICAS, doctora Isbelia Sequera Segnini afirmó que "la economía real permanece estancada con un costo financiero prohibitivo para la producción, al tiempo que se va descapitalizando la agricultura y la industria". Por otro lado, Mercedes López de Blanco, investigadora de CAVENDES alertó sobre el grave problema de la desnutrición infantil en el país. Las cifras dadas por la investigadora revelan que de cada 100 niños, 20 padecen desnutrición aguda.

Indudablemente, tal cual lo afirma PROVEA en el Informe Anual 89-90 "esta situación es la que hace que la mayoría de los venezolanos no disfruten ni tengan acceso a los más elementales derechos humanos: alimentación, salud, vivienda, educación y trabajo. Un 80 % de los venezolanos viven en condiciones de pobreza".

## Derecho de los Pueblos Indios

La juez del municipio Santa Elena de Uaiirén, Distrito Gran Sabana del Estado Bolívar (a 700 Km. de Ciudad Bolívar y a 1.200 Caracas) se ha negado reiteradamente a seguir investigando las circunstancias en que fue muerto arrollado por un camión el hermano Pemón Armando Pinto, el día 8 de abril del pasado año, aproximadamente a las 3 pm en la vía San Pedro-Kukenán a 17 km de Santa Elena. (ver Referencias N° 20). A pesar de haber testigos, que presenciaron como apalearon a Pinto antes de pasarle el camión por encima, la Juez del Municipio no ha ordenado siquiera la autopsia y no ha avanzado nada en la investigación.

En vista de esta indiferencia de la Juez, los familiares del difunto Leonor María Sigala, Francisco Pinto, María de las Nieves Pinto, Basilio Benavidez entre otros se dirigieron al Fiscal Municipal de Ciudad Bolívar en el mes de mayo, para su vez comisionó a la Fiscal 8° Dra. María para que se avocara a conocer esta

situación en el mes de diciembre. Hasta la fecha de cierre de esta entrega dicha Fiscal no ha viajado a Santa Elena. CONIVE alerta a la opinión pública ante esta presunta "denegación de justicia" que se presenta en este caso.

Por otro lado, continúa la protesta de las Comunidades Barí, Japrería y Yukpas de la Sierra de Perijá (Edo. Zulia) debido a la presión de los ganaderos, hacendados y compañías transnacionales sobre sus tierras. En el mes de diciembre se dirigieron al Instituto Agrario nacional (IAN) para que les otorguen sus títulos definitivos en sustitución de los provisionales y la ampliación de los mismos a aquellas comunidades que les han arrebatado tierras ilegalmente. Asimismo las comunidades denuncian que en la zona de "reserva indígena" y en el piedemonte de la sierra están amenazadas por los planes de explotación minera que proyectan el Ministerio de Energía y Minas y Corpozulia.

## Derecho al Trabajo

En el mes de diciembre, siguiendo la tendencia del mes anterior, la mayoría de los conflictos tuvieron como causa el incumplimiento de sus obligaciones por parte de distintos Ministerios y reparticiones públicas que violaron contratos colectivos o retrasaron los pagos de bonificaciones a fin de año. El Ministerio de Salud y Asistencia Social afrontó conflictos por la violación de los contratos colectivos en los casos del hospital de Upata (Edo. Bolívar), los centros del IVSS (Edo. Zulia) y hospitales de la Costa Oriental del Lago (Edo. Zulia); y el Ministerio de Educación en el Estado Zulia, Barquisimeto (Edo. Lara) y Caracas incumplió cláusulas económicas que debían pagarse a fin de año, lo que llevó a maestros, profesores y empleados administrativos a paralizar su labores.

La democracia sindical se vió afectada en dos casos; por un lado, las autoridades del INOS del Estado Miranda despidieron a 8 trabajadores integrantes de la Plancha 9 del "Movimiento de Renovación 90" que participan en las elecciones del SUNEP-INOS, violando de esta manera el fuero sindical en el caso del dirigente Pío Juvenal González. Asimismo, en el Municipio San Casimiro del Estado Aragua, el Alcalde de la localidad despidió a 3 trabajadores que intentaron organizar un sindicato (Ver Derecho a la Asociación).

Más de 8.000 trabajadores de las diferentes empresas contratistas de PEQUIVEN, de Los Puertos de Altigracia (Edo. Zulia) paralizaron sus actividades durante tres días exigiendo el pago del retroactivo que les correspondía por la firma del actual contrato colectivo. Los trabajadores permanecieron en las puertas del complejo "El Tablazo", causante, por otra parte, de graves daños ecológicos a la población de "El Hornito", hasta que lograron una reunión entre PEQUIVEN, el sindicato, las contratistas y el Comité de Conflicto. Es oportuno señalar, que el nacimiento del Comité de Conflicto obedeció a la necesidad de los trabajadores de buscar una forma organizativa autónoma que velara por sus intereses, ante la claudicación del sindicato, quien no informó a los trabajadores de los alcances del contrato colectivo.

La fuerza laboral en conflicto en el mes de diciembre estuvo en el orden de los 80.000 trabajadores.

### Causas de Conflictos Sindicales Diciembre 90

Violación Contrato Colectivo	Despidos	Condiciones Laborales	Democracia Sindical
5	2	5	2

# Derecho al Ambiente

En su más reciente informe sobre la problemática ambiental en el país, la Federación de Organizaciones y Juntas Ambientales de Venezuela (FORJA) hace una alarmante denuncia cuando afirma que a la crisis actual del país, caracterizada por un aumento de la desnutrición y la mortalidad infantil, por el incremento considerable de la pobreza crítica y por el deterioro constante y progresivo del nivel de vida de la población, se suman "...la aparición de extraños males que, seguramente se deben a las críticas condiciones ambientales por la incontenible contaminación de las fuentes de agua, del aire y del suelo, que a su vez es el resultado del inadecuado y desarticulado funcionamiento del parque industrial, de las incontables operaciones de las empresas petroleras y petroquímicas, de la acumulación y mal manejo de los residuos sólidos y de la aplicación irracional de agroquímicos, entre otros factores." (ULTIMAS NOTICIAS, 31-12-90)

En un país que no ha sabido planificar su desarrollo industrial y donde el interés de un minoritario sector por enriquecerse a cualquier costo es lo que ha prevalecido, la contaminación de todo tipo se ha convertido en un gravísimo problema que ha afectado dramáticamente el entorno físico de numerosas poblaciones. Así vemos como nuestros más importantes ríos y lagos se encuentran altamente contaminados con el agravante de que muchas de las comunidades que se encuentran a su alrededor dependen de su uso para su vida diaria.

Ejemplos podemos citar varios. En la zona de Guayana la contaminación de los ríos Caroní y Yuruarí alcanza los 90 mil kilos de mercurio. Siendo que estos ríos desembocan en el Orinoco y que este riega con su afluentes una gran parte del territorio venezolano, la pesca que de allí se obtiene abarca un porcentaje nada despreciable de personas que están consumiendo pequeñas dosis de mercurio con las graves consecuencias sobre la salud que ello acarrea.

Los casos de los lagos de Valencia y Maracaibo han sido denunciados reiteradamente por organizaciones ambientales del país. Siendo ambos lagos fundamentales para el desarrollo de sus respectivas regiones, las diferentes industrias han preferido obviar los mecanismos de control sanitarios y ambientales y han optado por la vía más fácil y "económica", la de botar los desechos a los lagos, sin que el organismo o autoridad alguna que supervise sus actividades y les obligue a cumplir con las disposiciones vigentes en materia de seguridad ambiental. Tal eco-

nomía que les significa en lo inmediato un incremento de sus ganancias, está acabando poco a poco con lo que debería ser la principal economía de un país: la salud de millones de seres que han visto aumentar en poco tiempo el índice de enfermedades de carácter socio-ambiental.

Las respuestas oficiales, como decíamos anteriormente, han sido pocas y vagas y por ello las mismas comunidades han debido organizarse para reclamar su derecho a un ambiente sano en una desigual lucha contra las poderosas maquinarias publicitarias y desinformadoras de las grandes industrias responsables de esta situación que se empeñan en negar, una realidad que está a la vista. Un ejemplo lo constituye el caso de la población de El Hornito en el Edo. Zulia el cual hemos venido denunciando desde hace algún tiempo. Voceros de PEQUIVEN, empresa responsable de la problemática ambiental de ese sector, han expresado que: "Tenemos pruebas de que en El Hornito no hay contaminación" lo que resulta contradictorio con el hecho de que la Fiscalía General de la República se haya abocado al estudio del caso y recientemente haya designado varios fiscales que se encargarán de hacer una inspección en la zona con el fin de establecer las responsabilidades pertinentes. En el Edo. Carabobo los mismos vecinos se han organizado en un movimiento conservacionista para tratar de proteger al Lago de Valencia de la indiscriminada acción de los dueños de cochinerías establecidas en sus adyacencias.

La problemática ambiental en el país necesita de una respuesta decidida por parte del Estado pues estamos hablando de la conservación de aspectos básicos para garantizar la supervivencia del país. El caso de los garimpeiros que ocupó gran parte de la atención de la opinión pública durante el año 90 ha dejado en la colectividad una sensación de indefensión ya que el gobierno no ha sabido actuar con claridad y decisión para tratar de detener un problema que incluso está costando la vida de nuestra población india. Así podríamos citar muchos casos: la pesca de arrastre en el oriente del país, la explotación carbonífera proyectada en la Sierra de Perijá y muchos otros. Sin embargo lo que nos parece más importante es hacer un llamado a trabajar desde nuestros respectivos sectores, en hacer conciente que el derecho a un ambiente sano no puede estar relegado a un segundo plano y que debemos incorporarlo en nuestra lucha cotidiana por lograr una sociedad respetuosa de nuestros derechos humanos.

## Luchas Populares Venezolanas

Las protestas populares ocurridas durante el mes de diciembre estuvieron liderizadas en su mayoría por los sectores estudiantiles en diversas partes del país. El motivo fue la visita del presidente norteamericano George Bush por lo que dichas jornadas estuvieron caracterizadas por la quema de banderas norteamericanas y monigotes representativos del Sr. Bush. La represión policial no se hizo esperar. Ello a su vez produjo movilizaciones en todo el país para exigir la libertad de los estudiantes detenidos y esclarecer los hechos ya que de acuerdo a las versiones estudiantiles, agentes vestidos de civil fueron los que propiciaron las detenciones basándose en hechos falsos.

Las luchas por lograr el buen funcionamiento de los servicios públicos han continuado llevándose a cabo, teniendo su mayor expresión en las tomas de establecimientos, fundamentalmente de alcaldías y sedes de institutos nacionales. Así ocurrió en el Zulia y en Puerto Cabello (Edo. Carabobo) donde los médicos tomaron la sede del Seguro Social para exigir sus reivindicaciones salariales. En la Costa Oriental del Lago de Maracaibo se realizó un paro cívico que abarcó numerosos municipios de la zona y que constituyó un éxito pues a el se sumaron tanto los sectores industrial y comercial como la iglesia, los alcaldes y la población en general.

El día 17 de diciembre se llevó a cabo en la Plaza Bolívar de Caracas, un sencillo homenaje al Libertador en un nuevo aniversario de su muerte. Bajo el lema "veces te mataron Libertador", COFAVIC expresó su deseo de que los hechos ocurridos en febrero del 89 sean esclarecidos y que las exhumaciones en el Sector La Peste continúen hasta el final.

Ese mismo día se llevó a cabo una acto paralelo a la celebración oficial en el Panteón Nacional cuyo objetivo fue desagraviar al Libertador. Miembros del Frente Patriótico y del mismo COFAVIC se apersonaron en el lugar y con flores rojas en las manos protestaron por la corrupción y la situación del país en general.

### Luchas Populares Venezolanas Diciembre 90

Marchas	Interrupción de Tránsito	Tomas de Establecimientos	Saqueo y Distribución	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Otras
2	6	3	2	0	1	3



# El Programa de Ajustes y sus Efectos sobre los Derechos Humanos\*

Desde Febrero de 1989 Venezuela se enfrenta a un desafío inmenso como es el de preservar el Estado de Derecho en un marco donde las imposiciones de la banca internacional, aceptadas por el Gobierno Nacional con la firma de la Carta de Intención al Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), son implementadas a través del Plan de Ajuste Estructural de la economía o paquete económico. Estas medidas, a su vez se articulan con un paquete jurídico que debe modificar la actual estructura jurídica para allanar los obstáculos que en ese momento existen todavía; y se complementan con un paquete represivo que comenzó el mismo 27-28 de febrero de 1989 y continuó a lo largo de estos meses, cuando se recurrió frecuentemente a la represión en desmedro de la disuasión o negociación para enfrentar la conflictividad social que genera la nueva realidad de Venezuela.

Consideramos que estos tres paquetes, sin duda coliden con las obligaciones del Estado de garantizar los principios establecidos en el Preámbulo de la Constitución y contradicen la vigencia de los Deberes, Derechos y Garantías constitucionales establecidos en el Título III de la misma.

Por ello nos hemos propuesto analizar la realidad, siguiendo el siguiente orden:

## El Paquete Económico y los Derechos Humanos

En el anterior Informe Anual 88/89 cuando se analizaban las perspectivas futuras afirmábamos que "la mantención y aplicación de la actual política económica, que en el curso del presente año (primer semestre 89) redujo drásticamente las condiciones de vida de la población, producirá en el curso del año próximo mayores desequilibrios sociales". Esta afirmación se ha comprobado dramáticamente en la realidad, confirmando lo que PROVEA también afirmaba en esa unidad: "el llamado 'paquete económico' viola sus efectos, a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales".

### Los 'logros' macroeconómicos

A grandes rasgos, dentro del marco de su concepción neo-liberal, las medidas implementadas de neto corte monetarista han producido "logros" como el mejoramiento de el desequilibrio fiscal, de las reservas internacionales y el desequilibrio de la balanza de pagos. El déficit fiscal pasó del 9,9% en 1988 al 1,7% en 1989 del Producto Bruto Interno (PBI); reducción que según opinión del analista de la Facultad de Ciencias Económicas de la UCV, Franklin González, se debió fundamentalmente no a una racionalización del gasto público, ni a la disminución de la burocracia sino básicamente por el mecanismo de la devaluación. El mismo autor afirma que el superávit de 792 millones de dólares en 1989 en la balanza de pagos se debe a factores de orden coyuntural y no estructural: caída de las importaciones, aumento de exportaciones petroleras y precios del petróleo, ahorro de pago de capital e intereses de la deuda externa y aumento de

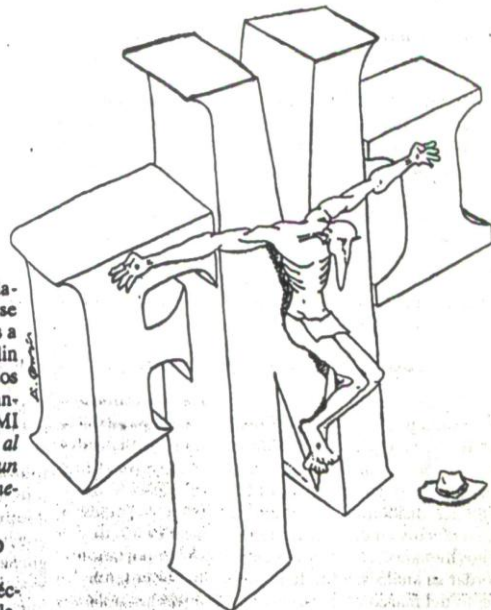
las exportaciones no petroleras. Asimismo, en relación a las reservas internacionales operativas que se ubicaron en 1989 en 3 mil 203 millones de dólares a diferencia de los 2 mil 044 millones de 1988, Franklin González opina que se debió esencialmente a créditos pporcionados por EE.UU., España, la banca internacional y los organismos multilaterales (FMI y BM). "Aportes éstos que forman parte del apoyo al programa de ajuste y que significan en la práctica un endeudamiento sin precedentes en la historia de Venezuela".

### La realidad social: Más de 80 por ciento de pobres

En un estudio realizado por los economistas Héctor Valecillos, asesor de la Confederación Venezolana de Trabajadores (CTV), y Héctor Silva Michelena, profesor de la UCV, titulado *¿A dónde va el programa económico de CAP?* afirman que "En un país donde el sistema tributario, exceptuando a las actividades petroleras, sólo grava a los perceptores de sueldos y salarios, donde los servicios públicos están en franca bancarrota y donde la red social de actuación del Estado es prácticamente inexistente, la macrodevaluación del bolívar de febrero de 1989, la erosión cambiaria que ha seguido a ésta, la liberación de los precios, la elevación de las tasas de interés y la contracción del gasto público real en servicios sociales, no podían menos que provocar un aumento rápido y desmedido del número de familias en situación de pobreza extrema, a la par que un reforzamiento de las ya irritantes desigualdades económicas y sociales".

El resultado de la aplicación de éstas políticas llevó a una grave contracción de la economía paralizándose gran parte del aparato productivo. Esta situación de "recesión" está convalidada por las cifras del Producto Bruto Interno suministradas por el Banco Central de Venezuela (BCV) que se ubicó en un (-8,1%). Igualmente, el nivel del índice de inflación para 1989 se elevó al 80,7%, la cifra más alta de la historia contemporánea. En lo que va del año 1990, hasta septiembre pasado el índice de inflación fue del orden del 30% superando los niveles previstos para este año por CORDIPLAN. Estos dos elementos, recesión e inflación produjeron un deterioro del salario real del orden del 40% en 1989. El desempleo, según cifras de la OCEI se ubicó en 9,7% en diciembre de 1989, para subir al 10,9% en el primer semestre de 1990, lo que significa la cifra de nada menos que 766.503 desempleados. Por su parte, la CTV afirmó que el índice de desempleo es mayor, calculándolo en un 14%. Los trabajadores "informales" se ubicaron en el 40,8% del total de personas que trabajan (2.561.680) lo que significa un incremento respecto de 1989 del 2,5%.

Esta situación es la que hace que la mayoría de los venezolanos no disfruten ni tengan acceso a los más elementales derechos humanos: alimentación, salud, vivienda, educación y trabajo. Un 80% de los venezolanos viven en condiciones de pobreza, tal cual lo demuestra un estudio realizado por los profesores Thais Ledezma y Carlos Padrón que señala que los hogares en condición de pobreza relativa se ubican en un 42,37%, y los de pobreza crítica en un 38,05%, aumentando esta última en un 2,82% respecto del primer semestre de 1989. En definitiva, el 80,42% de



los venezolanos viven en condiciones de pobreza.

Más allá de las frías cifras, esto significa, entre otras cosas que el 38,05% de los venezolanos reciben ingresos inferiores al costo de la dieta mínima alimentaria, o sea que no les alcanza para cubrir los gastos en comida; y que el 42,37% restante reciben ingresos que no les permiten cubrir las necesidades mínimas de subsistencia (canasta alimenticia más vestuario, vivienda, salud y educación). Al respecto hay que agregar que existen estudios coincidentes (Instituto Nacional de Nutrición, Fundación Polar) que establecen que en estos hogares se dedicaba en 1989 el 66% para cubrir el rubro alimentos.

El interés de PROVEA en comentar estos indicadores económicos tiene el objeto de contribuir al análisis de las consecuencias que a nivel de incumplimiento o violaciones de los derechos humanos está generando la actual política de ajustes económicos.

Por otra parte, la política social del VIII Plan de la Nación tiene como objetivos: a) el enfrentamiento de la pobreza; b) la creación de condiciones para el crecimiento del empleo y el fortalecimiento del sistema de la seguridad social; c) mayor eficiencia y eficacia de los servicios sociales y d) fortalecimiento institucional y promoción de la participación de la sociedad civil. Para el logro de esos objetivos, en concordancia con la orientación neo-liberal del Plan de Ajuste de la Economía, el Estado realiza una labor meramente asistencialista a través de mecanismos como la beca alimentaria, atención materno infantil, apoyo a microempresas, creación de hogares de cuidado diario, entre otros. Esta acción va acompañada de una política que busca suplantarse la obligación del Estado de garantizar los derechos esenciales a la población, traspasando su responsabilidad a la sociedad civil o a grupos de ella que comparten la tesis de que no hay otra alternativa que paliar las consecuencias y buscar que las medidas se adopten gradualmente, para mitigar los costos sociales. Hasta el momento, estas políticas no han podido dar respuestas a las crecientes desigualdades sociales, con su efecto de mayor pobreza que ha generado el paquete económico.

En este sentido, coincidimos con lo expresado por la Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social, (FUNDALATIN) en el Documento enviado a la Directiva de la Conferencia Episcopal Venezolana cuando expresan "Bajo

el dogma neoliberal se privatiza la riqueza y socializa la pobreza, debilitando al Estado como garante del bien común".

Por otra parte, desde PROVEA queremos denunciar que con la aplicación del llamado paquete económico del Gobierno Nacional no sólo incumple con su compromiso de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en la Constitución de la República, sino que viola la Carta de Naciones Unidas al no dar cumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumentos suscritos por Venezuela en 1.948 y 1.978, respectivamente.

### Marco Jurídico y Represión

La puesta en práctica del paquete económico sólo resulta posible si va acompañada de un paquete jurídico que adapte la legalidad vigente a los Planes de Ajuste de la economía, y un paquete represivo que ponga freno a cualquier intento de protesta y de opiniones disidentes. También estos dos paquetes tienen efectos en cuanto al pleno disfrute de los derechos humanos, razón por la cual resulta importante abordar su análisis, a fin de lograr un mejor entendimiento del marco en el cual se produjeron las violaciones a los derechos humanos que se presentan a lo largo de este Informe.

En el terreno jurídico se observa el desarrollo de una serie de propuestas legislativas, muchas de las cuales entraron en vigencia durante los últimos doce meses, y cuyo objeto sería "flexibilizar" las relaciones laborales para adaptarlas a la nueva realidad del país, la apertura al capital extranjero, la privatización de empresas de la Nación, la transferencia de tecnología, el fomento de la agroindustria y la reconversión industrial.

En el curso de los últimos meses se intensificó el debate en torno a la propuesta de reforma de la Ley del Trabajo que actualmente discute el Congreso de la República. El proyecto contempla cambios que de aprobarse traerían consecuencias desfavorables para los derechos de los trabajadores en las áreas de contratación colectiva, sindicalización, derecho a huelga, jornada de trabajo y salarios. La llamada "flexibilización" de las relaciones laborales no haría más que golpear aún con más fuerza la ya debilitada estabilidad del trabajador, en función de la creación de condiciones de empleo más acordes con el modelo de economía de mercado que se comienza a implantar.

Aunque el proyecto está todavía en discusión, resulta preocupante observar el incremento de conflictos sindicales que tuvieron lugar durante este período, muchos de los cuales se originaron por problemas relacionados con la estabilidad laboral. Por otra parte, los sistemas de empleo caracterizados en estos momentos, por una alta rotación de la mano de obra que se sitúan -en un promedio de 30 a 90 días, contraviniendo inclusive la legislación laboral vigente- podrían interpretarse como un anticipo de lo que sucedería de aprobarse las reformas contempladas en este proyecto de ley.

Otras iniciativas, ni siquiera pasaron por el Congreso Nacional, como la tomada por el Poder Ejecutivo aprobada en enero de 1990 según Decreto No. 1.200, que permite a las empresas extranjeras remitir el 100% de sus utilidades a sus casas matrices, derogando el Decreto anterior No. 727, que sólo permitía la remisión del 20% de las ganancias. La medida, en teoría orientada a atraer la inversión extranjera, traerá como consecuencia el drenaje de recursos hacia el exterior en desmedro de inversiones que tradicionalmente generaban beneficios directos e indirectos para la población del país, sacrificándose el crecimiento de las variables microeconómicas en función de las necesidades económicas, con el consecuente deterioro en la calidad de vida del venezolano.



Al igual que para la inversión, la importación de tecnología y el uso de explotación de patentes y marcas no requieren ya autorización previa, con lo cual se fomenta la profundización de la dependencia tecnológica del país.

Por otra parte, el Ejecutivo determinó por decreto aquellos sectores de la economía que quedan abiertos al capital extranjero, incluyendo servicios públicos de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillados, generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica y servicios sanitarios. Este proceso nació viado puesto que no existía para la fecha de dicha iniciativa presidencial un marco legal que, en principio permita y luego fije las condiciones para que se realice la privatización. Posteriormente, el Ejecutivo resolvió que sería el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) el organismo adecuado para dirigir ese proceso, para lo cual introdujo en el Senado un proyecto de modificación de los Estatutos del FIV, para convertirlo en el ente privatizador.

En este sentido PROVEA considera que un proceso como éste, debe someterse a una amplia consulta nacional, que incluya la opinión de los trabajadores y técnicos de los sectores afectados, para estudiar otras alternativas políticas, económicas y legales, pues como está encarado el proceso de privatización, busca traspasar al sector privado y al capital transnacional activos propiedad de la Nación o de empresas de administración estatal, con la consecuente desnacionalización de la economía.

A su vez, cabe subrayar que el traspaso a particulares nacionales o extranjeros de empresas estatales también significa para el Fisco la pérdida de una importante fuente de recursos provenientes de los excedentes generados por estas empresas, que podrían ser destinados a aumentar el gasto social en áreas prioritarias (salud, vivienda, educación, entre otras), particularmente si se toma en cuenta que el proceso de privatización no comprende toda la gama de servicios que presta una empresa del Estado, sino aquellas cuyo nivel de rentabilidad es superior, con lo cual el Estado asume la responsabilidad de seguir prestando servicios en áreas de baja rentabilidad, con el consecuente incremento de las pérdidas y del embobrecimiento de las arcas nacionales.

Queda atrás una etapa que se caracterizó por un contexto de crecimiento económico y redistribución del ingreso, cuando se ampliaban las posibilidades de acceso a la educación, salud, recreación y vivienda, etapa en la cual el Estado ejecutor de estas políticas aparecía directamente vinculado al bienestar de la población. En la actualidad, la política económica del gobierno reduce el gasto social, orienta la economía hacia la exportación de productos no tradicionales en desmedro del mercado interno, abre las puertas al capital extranjero. El Estado en un contexto de ineficiencia y autoritarismo, muestra un rostro cada vez más hostil.

En el marco de estas reformas jurídicas, algunos sectores han comenzado a asomar hasta la necesidad de una reforma constitucional. Tomando en cuenta lo afirmado por el Fiscal General de la República en su primer Informe al Congreso Nacional, en el que se refiere al Estado de Derecho como una apariencia

formal, más que una realidad concreta y subraya que "el ciudadano debe estar en el centro del escenario jurídico y no a un costado", PROVEA no puede menos que ver con preocupación y reservas cualquier intento de reforma de nuestra Carta Magna, que tenga como telón de fondo una situación de creciente autoritarismo, aunada a un conjunto de cambios de legislación en los que el centro de atención no lo constituye el ciudadano sino el modelo económico a implantarse.

Frente a las medidas económicas y su justificación jurídica, es fácil prever un incremento en los niveles de conflictividad social, para lo cual el Estado ha comenzado a desarrollar un conjunto de mecanismos tanto institucionales como no formales de control y represión.

Es así como se observa que en el presupuesto para ser ejecutado durante el año 1990, se produce una reducción del 69% en la partida de seguridad y orden público, destinada a dotar a las policías nacionales, regionales y estatales de los recursos materiales, técnicos y humanos para la prevención y control del delito, mientras que para el mismo período las partidas de Seguridad y Defensa, asignadas al Ministerio de la Defensa y al conjunto de las fuerzas armadas tiene un incremento del 58%. Estos cambios la distribución del presupuesto muestran con claridad la orientación crecientemente autoritaria de un sistema que se caracteriza cada vez más por el endurecimiento de sus instituciones y por el cierre de los espacios para el diálogo y la confrontación pacífica.

Las cifras de la represión a manifestaciones de protesta pacíficas durante el primer semestre de 1990 reflejan esta tendencia: 3 muertos, 154 heridos y 1.451 detenidos dan testimonio de los resultados de las modificaciones al presupuesto nacional en materia de seguridad y orden público.

Igualmente, durante el período cubierto por este Informe, se observó un proceso de creciente militarización de la vida nacional, mediante medidas tales como la implementación de "toque de queda" en varias ciudades del país, la intervención de fuerzas militares en conflictos de trabajadores, el desplazamiento de las funciones propias de la Dirección de Prisiones (a cargo de un civil) por parte de la recientemente creada Dirección de Seguridad (encabezada por un Coronel de la Guardia Nacional), la militarización de diversas ciudades en las que la población ejercía el derecho constitucional a la protesta pacífica, y la creciente participación de la Guardia Nacional (GN) en operativos de represión del delito.

De allí que gran parte de la población haya vivido con reservas y muchos interrogantes el anuncio sobre una serie de ejercicios militares que realizarán las Fuerzas Armadas (FFAA) en varias ciudades del país durante el mes de mayo. Llama la atención que al referirse a tales ejercicios, voceros gubernamentales explicaron que la hipótesis de conflicto se centraba en la existencia de enemigos internos tanto urbanos como rurales, desvirtuándose así el papel de las FFAA, quienes están siendo llevadas a ver en cada manifestante a un potencial desestabilizador y a asumir la custodia del orden público, que en tiempos de paz sólo corresponde a las fuerzas policiales y de seguridad.

Si se toma en cuenta que gran parte de las protestas y manifestaciones que tuvieron lugar durante los últimos doce meses estuvieron relacionadas con el repudio de la población a las medidas de ajuste económico adoptadas por el gobierno nacional -y no con un rechazo al sistema constitucional que rige a nuestro país- es claro que la hipótesis sobre desestabilización del sistema carece de fundamento y que las actuaciones de la fuerza pública -tanto civil como militar- estuvieron destinadas fundamentalmente a asegurar por la vía de la fuerza el cumplimiento del plan de ajuste económico, por encima de la opinión y voluntad popular.

# PROVEA en acción

- El domingo 9 de diciembre se llevó a cabo el III Festival "Juguemos por la Vida", en el Parque del Oeste, organizado conjuntamente por Paz Presente y PROVEA. En esta actividad contamos con la participación de cuentacuentos, cantores populares, juegos cooperativos y pintura infantil colectiva a través de los cuales compartimos un espacio de solidaridad y lucha por nuestros derechos. Aprovechamos estas líneas para agradecer a quienes nos acompañaron en la realización de esta jornada.
- El lunes 10, participamos junto con otras organizaciones populares, religiosas y de derechos humanos en el "Ayuno" organizado por COFAVIC en la Iglesia San Francisco. Este ayuno tuvo como motivación concitar apoyo al proceso de exhumación iniciado en "La Peste" por el tuez Saúl Ron y en solidaridad con los familiares de las víctimas.
- El mismo día 10, con motivo de la conmemoración del Día de los Derechos Humanos, PROVEA presentó a la prensa el Informe Anual 1989-90; en dicho acto estuvieron presentes numerosos medios escritos y audiovisuales, así como representantes de diversas organizaciones sociales, de derechos humanos y autoridades.
- Por invitación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, un miembro del equipo participó en una reunión que tuvo lugar en Quito, con el objeto de evaluar el trabajo de los organismos de derechos humanos del área andina durante la década de los 80 y perfilar estrategias y retos de trabajo para los años 90.
- El Equipo de Formación y Defensa Jurídica Popular se reunió con la Directora del Instituto de Estudios Superiores de la Fiscalía General y el Director del Consejo de la Judicatura, con el fin de avanzar en los preparativos de un curso sobre mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos para jueces y fiscales. En esta iniciativa participan también la Comisión Andina de Juristas y la Fundación Friedrich Naumann.
- El 13/12 participamos de una reunión de trabajo con la Comisión Regional de Derechos Humanos de Los Teques con la finalidad de apoyarlos en la definición de su programa de acción para 1991.
- Invitados por la Sección venezolana de Amnistía Internacional compartimos junto con otras organizaciones de derechos humanos venezolanas experiencias de trabajo y puntos de encuentro en el campo de la educación en derechos humanos. El anfitrión, Sergio Samorano del Equipo Desarrollo América de esa organización, a su vez nos puso al tanto de las iniciativas de Amnistía en ese campo a desarrollar en el futuro en coordinación con organizaciones locales.
- El 28 de diciembre, nuevamente nos hicimos presentes en el 8º Planton organizado por el Comité contra el Ovido y la Impunidad en el Amparo para exigir justicia en este caso.

## Puntos sobre las IES

■ Recientemente tuvimos la oportunidad de observar en nuestra televisión a una sonriente maestra que frente a un grupo de alegres y felices niños manifestaba... "Estas son las cosas que uno agradece..."; se trataba de una propaganda oficial que, bajo el lema de "Una mano para el futuro del país" nos mostraba las bondades de los programas de Beca Láctea, Beca Alimentaria y uniformes escolares que adelanta el gobierno nacional.

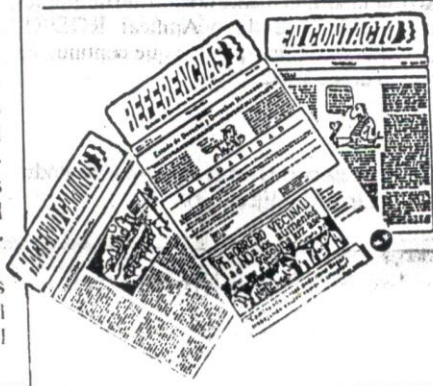
Hemos manifestado en reiteradas ocasiones que es responsabilidad del Estado velar por el desarrollo de los habitantes del país. La Constitución Nacional así lo expresa en su preámbulo y en el articulado pertinente a los derechos sociales. Sin embargo, resulta evidente que las políticas gubernamentales no son coherentes con el orden constitucional. No se trata de darle una mano al futuro del país, como si se tratase de una simple colaboración o dádiva, pues pareciera que para el gobierno el futuro es una cuestión de apoyos superfusos: una mano, es insuficiente..., un pie... ¿o tal vez un puntapié? Pensamos que al futuro de un país deben ofrecérsele y dársele todos los brazos disponibles, el cuerpo, el alma y no parcialidades; después de todo son nuestros niños, nuestros hijos, nuestro futuro como país. Si las generaciones del mañana sienten, padecen y se desarrollan en estado de desnutrición, ¿cuál será nuestro futuro? Tendremos futuro, es cierto, pero será un futuro atrofiado, con venezolanos en retardo.

Por eso, maestra, no agradezca: forme a sus discípulos para ser seres críticos y constructivos que puedan exigir lo que les corresponde.

Y... señores de la actual administración necesitamos cuerpos y almas vigorosos para preparar el mañana; brazos fuertes y robustos para construir el camino y no ... "Una mano fámelica al futuro de Venezuela..."

■ Nuevamente el tema de los "operativos policiales" o "redadas" nos ocupa. En el mes de diciembre, la GN detuvo (según su propia confesión) a 68.602 ciudadanos, de los cuales sólo 137 registraban antecedentes (lo cual no constituye de por sí un delito) y alguno de éstos últimos (sobre los cuales no se aportaron ni datos ni cantidad) estaban solicitados por algún cuerpo policial o tribunal. En resumidas cuentas, la "efectividad" del operativo fue del 0,2 por ciento (casi nula por lo demás). En resumidas cuentas, esto quiere decir que 68.565 ciudadanos fueron detenidos ilegalmente. Pero, más allá de las contundentes cifras, estos operativos involucraron a seres humanos de carne y hueso que vivieron el procedimiento acostumbrado: "planazos", malos tratos y golpes para exigirles la cédula y la acostumbrada detención para verificar antecedentes.

Gral. Manuel Idebaca Romero le recordamos que el el ciudadano Presidente de la República opinó el 24/09/89 que "el procedimiento de las redadas indiscriminadas contra ciudadanos que transitan desprevénida y pacíficamente por algunas zonas de la ciudad, es ilegal, injustificable y violatoria de la constitución". Señor Presidente, Carlos Andrés Pérez: ¿recuerda sus conceptos sobre las redadas?, hágalos cumplir pues, por el bien de la ciudadanía y de la credibilidad en la palabra empeñada.



## REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

Normal Solidaria	Suscripción Anual		
	Nacional	América	Resto del Mundo
	Bs. 250	25 USA	40 USA
	Bs. 500	40 USA	60 USA
Forma de Pago			
Ciro Postal o Telegrafón Cheque a nombre de Provea			

# PROVEA

Programa Venezolano de Educación- Acción  
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef. 541 0565 FAX.00582 541 77 17

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

Al Presidente de la República

## Exigencias y Recomendaciones en materia de Derechos Humanos

*PROVEA reivindica el diálogo con las autoridades en función de desarrollar un trabajo preventivo y de vigilancia permanente del cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos, previstas en la Constitución y en los convenios internacionales suscritos por Venezuela. En este sentido, PROVEA ha solicitado una entrevista con el Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez para plantearle las siguientes exigencias y recomendaciones.*

### Exigencias

- Modificar la actual política económica por una que esté orientada a la resolución de las necesidades de vivienda, salud, educación y empleo de la población, en concordancia con los principios constitucionales y los convenios internacionales suscritos por Venezuela en materia de derechos económicos, sociales y culturales.
- Respetar las respuestas organizativas y de protesta pacífica, generadas por la población en legítimo ejercicio de sus derechos constitucionales, y en consecuencia derogar las recientes instrucciones que limitan el ejercicio del derecho a manifestar.
- Garantizar el cumplimiento de la disposición presidencial que prohíbe el uso de las redadas como fórmula para combatir la delincuencia.

### Recomendaciones

- Estudiar y propiciar la reforma del Artículo 54 del Código de justicia Militar, con la finali-

- Dictar de manera inmediata el decreto de implementación de un Plan de Protección Social para las víctimas de los sucesos de febrero-marzo de 1989, solicitado por COFAVIC.
- Girar las instrucciones necesarias para que Venezuela adhiera al Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
- Derogar el Instructivo N° 5 del 13 de enero de 1983, sobre Instrucciones a los Gobernadores sobre invasiones de Fondos y Predios Rústicos.
- Acoger favorablemente la solicitud de indulto a favor del ciudadano Amílcar RODRIGUEZ, único preso político que continua en prisión desde 1982.

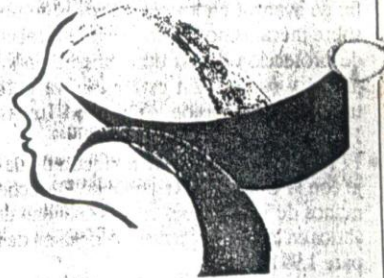
dad de preservar la independencia del Poder Judicial frente al Ejecutivo.

## Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Venezuela

Octubre 89-Septiembre 90

Situación de los  
**Derechos Humanos**  
en Venezuela

Octubre 1989 Informe Anual Septiembre 1990



PROVEA  
Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos

Lea y Difunda Bs. 80

Que nuestros esfuerzos desafíen las imposibilidades.  
Recordad que las grandes proezas de la historia fueron conquistas de lo que parecía imposible"

Charles Chaplin

Bs. 10